

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL MARTES 19 DE MAYO DEL 2015.

Res. 08.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 14-2015, celebrada el jueves 14 de mayo de 2015.

Res. 09.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** no aprobar en segundo debate la ORDENANZA PARA LA PROMOCION DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES, RELACIONADAS CON EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACION EN GENERAL DENTRO DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 10.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segundo debate la ORDENANZA PARA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES DE PAGO DE LAS PERSONAS TANTO NATURALES COMO JURÍDICAS PARA CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 11.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el texto el memorando GADM CN-JZB-2015-004-M, del 18 de mayo del 2015, suscrito por la concejala Dra. Jessica Zea Baldeón, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 25 de mayo hasta el 08 de junio del 2015.

De igual manera resolvió principalizar al concejal suplente Sr. Cesar Alberto Castro Bravo, para que actúe mientras dure dicha licencia.

Res. 12.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización acoger favorablemente la partición judicial para la continuidad del procedimiento judicial determinado dentro del juicio con causa asignada 09319-2010-0330 que sigue Castillo García José Antonio y otros en la Unidad Judicial, Familia, Mujer, Niñez y Adolescente con sede en el cantón Naranjal, y cumplir con la providencia dictada el 04 de diciembre del 2014, para lo cual también se tomó como referencia el oficio 190 GADM CN-GL, de 2015.05.18, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa Procurador Síndico Municipal.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM